



11 May 2017

V I S T O S :

Según D.F.L .N° 1-19.704 ART.36/ D.O.-03/05/2002. Y lo que estipula el articulado de la Ley N° 18.290, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , leyes modificatorias y complementarias posteriores.-

C O N S I D E R A N D O :

Loa antecedentes, de la solicitud presentada por el Sr. HUGO ARREPOL TOLEDO, Inspector de Redes de Essbio de Cañete, y la necesidad de resguardar el orden y la seguridad de los Conductores y Peatones, por Trabajos de ROTURA Y REPOCISIÓN DE ASFALTO POR REPARACIÓN COLECTOR A. S., a realizarse en calle ESMERALDA FRENTE AL N° 279. Obras que se ejecutarán a partir del día Martes 09 de Mayo de 2017 por un plazo de 30 días mientras se realizan los trabajos.

D E C R E T O :

AUTORÍZASE un corte PARCIAL de Tránsito en Calle ESMERALDA FRENTE AL N° 279, por Trabajos de ROTURA Y REPOCISIÓN DE ASFALTO POR REPARACIÓN COLECTOR A. S., Obras que se ejecutarán a partir del día Martes 09 de Mayode 2017, por un plazo de 30 días mientras se realizan los trabajos.

La fiscalización del cumplimiento del presente decreto, queda a cargo del Departamento del Tránsito y Transporte Público y Carabineros de Chile.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA A. CAMPOS SOTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
H.T.R.C./e.g.a.ch.

La indicada  
Carabineros  
Secretaria

Tránsito  
Radios

ID-Doc : 181562



JORGE J. RADONICH BARRA  
ALCALDE DE LA COMUNA